



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** D\_117-EX-2026-01243533-CONVOCAR A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN TOTAL DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES AÑO 2026

---

VISTO:

La RESCS-2025-2223-E-UBA-REC que fija el cronograma electoral para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

El próximo vencimiento del mandato de la totalidad de los consejeros directivos por el Claustro de Estudiantes.

Que la REREC-2026-277-E-UBA-REC establece el periodo durante el cual se deben llevar a cabo las elecciones para la renovación de los representantes del Claustro de Estudiantes.

Que es una política activa de esta Facultad la promoción de la equidad de género y que este objetivo puede ser también promovido a partir de una mayor participación de mujeres entre los miembros de este Consejo Directivo.

Que el Artículo 113 Inc. d) del Estatuto Universitario establece que corresponde al Consejo Directivo convocar a elecciones para la renovación de sus miembros.

Que atendiendo a los usos y costumbres de nuestra Facultad se recomienda establecer la convocatoria a estos comicios para el día 22 de abril de 2026 en la sede de Paseo Colón.

Que en virtud de la renovación de autoridades de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta" (CEI) se propone unificar ambos procesos eleccionarios.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su Sesión del día 17 de marzo de 2026 con 16 votos afirmativos y un total de 16 consejeros presentes.

Por ello;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

#### RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a elecciones para la renovación total de los representantes del Claustro de Estudiantes ante este Consejo Directivo el día miércoles 22 de abril de 2026, de 9.00 a 20.00 horas, en la sede Paseo Colón.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización conjunta de las elecciones convocadas en el Artículo precedente, con las elecciones de representantes de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta" (CEI). La oferta electoral para cada elección se presentará en formato de boletas unidas por lista, garantizando la posibilidad de corte de boleta.

ARTÍCULO 3°.- EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES elegirá, cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes por el término de dos (2) años, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente. Las listas deberán respetar la paridad de género, ubicando de manera intercalada, alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya dos (2) personas continuas del mismo género en las listas.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el Reglamento Electoral para la renovación de los Consejeros Estudiantiles de esta Facultad, que figura en el ANEXO el cual se agrega como archivo embebido formando parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cese de las actividades académicas en todas las sedes de la Facultad durante el día establecido para el desarrollo de la elección.

ARTÍCULO 6°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión a la presente Resolución y al Anexo que integra la misma.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia. Pase a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo quien comunicará a todas las dependencias de la Facultad, al centro de Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta" (CEI) y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, seguido pase a la Secretaría de Coordinación General y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.

